GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-029 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03/02/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	4600019011
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			17019
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	Fundación de Atención a la Niñez – FAN
		C.C. / CE / NIT	890.905.179-3
VALOR [$]		INICIAL	$4.621.209.270 IVA excluido, de los cuales $3.234.846.489 son aportados por el Departamento de Antioquia y $1.386.362.781 por parte de la Fundación de Atención a la Niñez -FAN
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	$4.621.209.270 IVA excluido
PLAZO		INICIAL	Diez (10) meses y quince (15) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.
			INICIO: 02/02/2026
			TERMINACIÓN INICIAL: 17/12/2026
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			17/12/2026

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	8	15/09/2026*

***Nota:** El informe del mes de septiembre fue presentado por la Fundación el 6 de octubre, este se encuentra en revisión por las supervisoras del convenio.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	X	SUSPENSIÓN	
SOLICITUD	**<u>Que se requiere:</u>** Realizar una modificación al anexo de presupuesto, con la finalidad de redistribuir entre los rubros del presupuesto, recursos disponibles provenientes de eficiencias en la ejecución, los cuales se destinarán al desarrollo de cantidades adicionales en el componente de logística y de ambientes de salud emocional.						

LPATINOT

Justificación: Al mes de septiembre, se presentan eficiencias en la ejecución de los recursos por valor de $52.388.269, de los cuales $39.933.488 son recursos aportados por el Departamento de Antioquia -Secretaría de Salud e Inclusión Social y $12.454.781 por la Fundación FAN (detalle por componente en tabla 1). Los recursos disponibles se presentan por eficiencias en la ejecución de las actividades y del presupuesto y no comprometen el cumplimiento de las actividades pendientes de ejecución.

Ahora bien, en el convenio se evidencian unas necesidades adicionales, lo que conlleva a la solicitud de redistribuir los recursos disponibles, y con ellos proceder a la disposición de los elementos básicos requeridos para la realización de las acciones de formación cuya duración sea de 3 horas o más por valor de $39.933.488, y para la generación de otro ambiente de salud emocional por valor de $12.454.781.

Los saldos disponibles por optimización de recursos, se detallan a continuación por componente:

Tabla 1. Distribución de la ejecución y proyección por componente
Actualizar tabla

COMPONENTE	PRESUPUESTO INCIAL	EJECUCION ACUMULADA SEPTIEMBRE	EJECUCION PROYECTADA A DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION	EFICIENCIA
Talento humano	2.951.276.331	2.218.240.350	733.035.981	2.951.276.331	0
Ambientes salud emocional	93.060.000	85.101.532	0	85.101.532	7.958.468
Gastos de desplazamiento	452.753.117	306.503.429	106.316.200	412.819.629	39.933.488
Dotación y distintivos de TH	276.618.125	201.298.062	70.823.750	272.121.812	4.496.313
Materiales educativos	199.948.759	150.029.564	49.919.195	199.948.759	0
Logística	265.985.200	260.798.688	5.186.512	265.985.200	0
SUBTOTAL CANASTA	**4.239.641.532**	**3.221.971.625**	**965.281.638**	**4.187.253.263**	**52.388.269**
Costos operativos	381.567.738	281.950.295	99.617.443	381.567.738	0
TOTAL	**4.621.209.270**	**3.503.921.920**	**1.064.899.081**	**4.568.821.001**	**52.388.269**

Como quedará: Los componentes del presupuesto, una vez efectuada la redistribución quedarán así:

COMPONENTE	PRESUPUESTO INCIAL	PRESUPUESTO DESPUÉS DE MODIFICACIÓN
TALENTO HUMANO	2.951.276.331	2.951.276.331
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	93.060.000	97.556.313
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	452.753.117	412.819.629
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	276.618.125	272.121.812
MATERIALES EDUCATIVOS	199.948.759	199.948.759
LOGÍSTICA	265.985.200	305.918.688
SUBTOTAL	**4.239.641.532**	**4.239.641.532**
COSTOS ADMINISTRATIVOS	381.567.738	381.567.738
TOTAL	**4.621.209.270**	**4.621.209.270**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El convenio de asociación No. 4600019011 tiene un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS

($4.621.209.270), de los cuales al mes de septiembre se encuentran ejecutados $ 3.503.921.920 (ver informe de seguimiento a la contratación estatal No. 8. En este punto, es importante aclarar que el 6 de octubre la Fundación presentó el informe de ejecución técnica y financiera con corte al 30 de septiembre, en dicho informe reportan una ejecución física del 88.34% y una ejecución financiera del 75.82%. No obstante, este informe está en revisión de la supervisión y, por tanto, no se integra a este análisis financiero).

En cuanto a las actividades inicialmente convenidas y que se esperan realizar en los próximos meses, se proyecta una ejecución de $1.064.899.081, cantidad que incluye todas las actividades que se esperan sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, evidencia unos recursos disponibles provenientes de eficiencias en la ejecución del convenio por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($52.388.269), los cuales se distribuyen por rubro del presupuesto y fuente de financiación así:

RUBRO	EFICIENCIAS	RECURSOS DEPARTAMENTO	RECURSOS FUNDACIÓN
TALENTO HUMANO	-	-	-
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	7.958.468	-	7.958.468
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	39.933.488	39.933.488	-
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	4.496.313	-	4.496.313
MATERIALES EDUCATIVOS	-	-	-
LOGÍSTICA	-	-	-
COSTOS OPERATIVOS	-	-	-
TOTAL	**52.388.269**	**39.933.488**	**12.454.781**

Los recursos disponibles se deben fundamentalmente a que el rubro del presupuesto denominado: Gastos de desplazamiento, quedó configurado como TIPO BOLSA (ver presupuesto inicial), y para su ejecución se fijó la siguiente precisión dentro de los estudios previos así:

> *PARAGRAFO: Reconocimiento de rubros tipo bolsa: Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del convenio, con base en los tarifarios vigentes adoptados por el Departamento de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el asociado, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.*

Por tal motivo, en la ejecución del convenio la supervisión validó para estos rubros un tarifario base y este es el documento soporte por el cual se reconocen los ítems y las actividades efectivamente ejecutadas, teniendo en cuenta las cantidades y los gastos debidamente soportados.

En cuanto a los rubros no categorizados como tipo bolsa encontramos el rubro de Ambientes de Salud Emocional, en el cual desde las especificaciones técnicas se planteó la creación dos (2) ambientes mediante la disposición e instalación de material didáctico y pedagógico, teniendo en cuenta elementos artísticos, la teoría del color, espacios literarios y espacios de exploración y juego que hacen parte del modelo JUGAR PARA SANAR propiedad intelectual de la Fundación FAN. Ahora bien, durante la ejecución, se concretaron los espacios físicos, lo cual conllevó a disponer del material

conforme al tamaño y las necesidades del espacio, lo que genera el recurso disponible debido a eficiencias en la disposición final.

Por último, en el rubro de dotación y distintivos de talento humano se incluye el alquiler de equipos de cómputo y dispositivos de captura de información (Tablet) para los profesionales psicosociales, estos equipos fueron dispuestos por el asociado a un valor inferior al definido en el estudio de mercado con el que se proyectó el presupuesto, generando las eficiencias que se detallan en este documento.

En conclusión, la ejecución del convenio se ha realizado cumpliendo todas las actividades planeadas y descritas en las especificaciones técnicas del estudio previo. No obstante, se han presentado eficiencias en la ejecución del recurso, generando saldos disponibles y susceptibles de redistribución y reinversión en cantidades adicionales a las ya convenidas por los asociados y que se detallan a continuación:

1. **Redistribución al componente de logística:**

El rubro de logística se encuentra conformado por refrigerios para los encuentros superiores a 3 horas, almuerzos para las actividades realizadas en las granjas del Cuidado y las actividades de inducción del talento humano.

Al mes de septiembre este rubro alcanzó una ejecución de $260.798.688, esto es del 98.1%.

La ejecución en este porcentaje obedece a que, desde la estructuración de los estudios previos y sus especificaciones técnicas, se fijaron formaciones completas o modulares, conformadas por 15 módulos la cual fue estimada por una duración de alrededor de 30 horas de formación, esto arrojaba como resultado módulos de 2 horas de formación. Adicionalmente, se estableció que los refrigerios únicamente se entregarían en los encuentros formativos de 3 horas o más.

No obstante, durante la ejecución de las formaciones modulares de 2 horas, no se estaba alcanzando la conformación de los grupos, pues se evidenció que las formaciones de esta duración no generaban interés en los participantes y, por ende, deserción o no inscripción. Esto conllevó a ajustar los procesos formativos y unir las formaciones modulares con la realización de mínimo dos (2) módulos por cada sesión, lo cual implicó la realización de encuentros de 3 horas o más y con ello la entrega del refrigerio.

La ampliación del tiempo permitió garantizar una mejor comprensión de los contenidos, fortalecer la participación de los asistentes y asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos previstos. Como consecuencia de estos ajustes operativos, los encuentros ampliados superaron las dos (2) horas de duración, generando la necesidad de suministrar refrigerios a los participantes y, por tanto, una demanda superior a la proyectada inicialmente.

El suministro del refrigerio, permitió evidenciar que la alimentación es fundamental para el beneficio de las comunidades y el desarrollo de la ruta formativa, ya que se integra a la metodología del proyecto y contribuye a la creación de encuentro vivenciales, confianza y relacionamiento entre los participantes. Compartir este momento de alimentación hace parte de la propuesta del proyecto ya que se generan experiencias vinculantes con la salud emocional, en especial, en lo que tiene que ver con el cuidado y los hábitos de vida saludable.

Es importante destacar que, en los estudios previos y sus especificaciones técnicas, no existe una relación taxativa del número de encuentros y su duración, es decir, no se especificó la cantidad de acciones formativas de dos (2) horas frente a los encuentros de tres (3) horas o más. Las acciones formativas se determinaron como modulares o completas y se fijó una meta de horas por componente, ya durante la ejecución, las acciones se planeaban conforme a las necesidades del territorio y los participantes.

En consecuencia, la realización de acciones formativas cuya duración fue de 3 horas o más, obedeció a ajustes metodológicos y operativos realizados durante la ejecución del convenio para garantizar la calidad, pertinencia y efectividad del proceso formativo, a continuación, se detalla la ejecución registrada a la fecha:

Mes	No. Encuentros	No. Horas	Promedio horas x encuentro
Febrero	28	84	3,0
Marzo	192	620	3,2
Abril	328	1090	3,3
Mayo	263	838	3,2
Junio	258	785	3,0
Julio	270	714	2,6
Agosto	225	581	2,6
Septiembre	236	591	2,5
PROMEDIO MES	**225**	**663**	**3**

Frente a los encuentros pendientes de ejecución, entre los meses de octubre a diciembre se estiman 266 encuentros, cifra que corresponde a una proyección realizada a partir de los grupos que se encuentran activos a la fecha y de la programación requerida para completar los procesos formativos.

El ejercicio contempla la ejecución de estos encuentros durante los dos (2) meses restantes, lo que representa aproximadamente 133 encuentros mensuales y de acuerdo al histórico de asistencia a cada uno de los grupos programados se estima la necesidad de la cantidad de refrigerios (4.456) y la cantidad de almuerzos (28) para los encuentros en las granjas del cuidado. (Se anexa archivo de Excel con proyección).

En este sentido, los 133 encuentros mensuales se encuentran por debajo del promedio histórico de ejecución de 225 encuentros mensuales, esto debido a que varios de los grupos actualmente activos se encuentran próximos al cierre de sus procesos formativos, y son consistentes con el comportamiento observado durante la ejecución del convenio y con el tiempo disponible para su desarrollo.

El costo del componente de logística pendiente de ejecución es de $45.120.000, discriminados así:

Concepto	Cantidad asistentes	Costo unitario	Valor total
266 encuentros con refrigerio	4456	$ 10.000	$ 44.560.000
2 encuentros con almuerzo	28	$ 20.000	$ 560.000
Total			**$ 45.120.000**

Sin embrago, en el componente se encuentra un saldo disponible de $5.186.512, por lo cual se requiere modificar el presupuesto y redistribuir los recursos disponibles en el componente de gastos

de desplazamiento por valor de $39.933.488 para financiar la disposición de los componentes de logística (refrigerios y almuerzo), así:

COMPONENTE	APORTE DEPARTAMENTO
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	39.933.488
TOTAL EFICIENCIA A REDISTRIBUIR	**39.933.488**
LOGÍSTICA	39.933.488

2. Componente de ambientes de salud emocional:

En el convenio de asociación, con los recursos de la contrapartida de la Fundación FAN desde sus especificaciones técnicas, se tenía la generación de dos (2) espacios de salud emocional, y se contó para ello con un presupuesto de $93.060.000, de los cuales se ejecutaron $85.101.532 en los 2 espacios, presentándose una optimización de recursos por valor de $7.958.468.

Frente a esto, se requiere reinvertir los recursos disponibles de la contrapartida en la generación de un tercer espacio, el cual se ambientará con la disposición e instalación de material didáctico y pedagógico, con elementos artísticos, teoría del color, espacios literarios y espacios de exploración y juego que hacen parte del modelo jugar para sanar propio de la Fundación FAN (ver listado de materiales anexo).

La necesidad de este espacio, surge a raíz de los procesos formativos desarrollados en los Hogares de Protección, en los cuales los niños, niñas y adolescentes permanecen institucionalizados de lunes a viernes, incluso algunos están todos los días de la semana, se ha permitido identificar la falta de ambientes adecuados para el trabajo con ellos, especialmente en temas como el manejo de las emociones, la gestión de conflictos, la comunicación afectiva y efectiva.

Ese ambiente, contribuirá en los Hogares de Protección a ampliar las posibilidades de intervención, fortalecer los contenidos y favorecer experiencias significativas relacionadas con el bienestar emocional y la convivencia, ese ambiente combinará la teoría del color con materiales que incentiven la literatura, las expresiones artísticas y la relajación, favoreciendo el bienestar y la armonía.

Para la adecuación del espacio, se destinarán los recursos de eficiencias de la contrapartida de la Fundación, así:

COMPONENTE	APORTE FAN
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	4.496.313
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	7.958.468
TOTAL RECURSOS PARA TERCER ESPACIO	**12.454.781**

En conclusión, se requiere una modificación del anexo de presupuesto de los estudios previos, con la finalidad de redistribuir los recursos de eficiencias identificadas, y que sean trasladados al componente de logística y al componente de ambientes de salud emocional, dichos traslados no modifican la distribución inicial de los aportantes de cada uno de los asociados frente al valor del presupuesto total, el cual quedará así:

COMPONENTE	PRESUPUESTO INCIAL	PRESUPUESTO DESPUÉS DE MODIFICACIÓN	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE FAN
TALENTO HUMANO	2.951.276.331	2.951.276.331	1.968.895.434	982.380.897
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	93.060.000	97.556.313		97.556.313

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	452.753.117	412.819.629	378.819.629	34.000.000
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	276.618.125	272.121.812	67.813.053	204.308.759
MATERIALES EDUCATIVOS	199.948.759	199.948.759	154.769.494	45.179.265
LOGÍSTICA	265.985.200	305.918.688	305.918.688	
COSTOS ADMINISTRATIVOS	381.567.738	381.567.738	358.630.191	22.937.547
TOTAL	**4.621.209.270**	**4.621.209.270**	**3.234.846.489**	**1.386.362.781**

La presente modificación no implica la realización de actividades adicionales a las pactadas desde el inicio del convenio, ni la creación de un ítem adicional en el presupuesto. Así mismo, no genera adición de recursos ni modificación a las estipulaciones o cláusulas del convenio no relacionadas en este documento.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación
- Aceptación
- Informe de seguimiento No. 8
- Constancia de consulta en Contraloría, Procuraduría y Policía y otros
- Certificación de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales con la documentación de la revisoría fiscal
- Listado de materiales didácticos y pedagógicos ambientes de salud emocional

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

No aplica la modificación a las garantías del convenio.

Para constancia, se firma la presente justificación el 14 de octubre de 2026.

HILDA MARIA LONDOÑO LONDOÑO
Supervisora Financiera

ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ
Supervisora Técnica (coordinadora)

JOHANA PATIÑO TAMAYO
Supervisora Jurídica

YULY OLARTE CAÑAS
Apoyo técnico a la supervisión

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	8					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2026		Hasta:	31/08/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO		**NÚMERO:**	4600019011		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/01/2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa – Decreto 092 de 2007- Convenio de asociación con ESAL		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			17019		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/02/2026		
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Salud e Inclusión Social - Subsecretaría de Salud Pública.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Fundación de Atención a la Niñez – FAN		
	NIT		890.905.179-3		
VALOR [$]:	INICIAL:		$4.621.209.270 IVA excluido, de los cuales $3.234.846.489 son aportados por el Departamento de Antioquia y $1.386.362.781 por parte de la Fundación de Atención a la Niñez -FAN		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		$4.621.209.270 IVA excluido, de los cuales $3.234.846.489 son aportados por el Departamento de Antioquia y $1.386.362.781 por parte de la Fundación de Atención a la Niñez -FAN		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066611		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Diez (10) meses y quince (15) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			02/02/2026	17/12/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			17/12/2026		

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Alma Johana Solano Sánchez- Supervisora técnica (coordinadora). CC. 32.796.348 Lesly Johana Patiño Tamayo –Supervisora jurídica. C.C. 1.017.125.185 Hilda María Londoño Londoño -Supervisora financiera. C.C. 43.221.131
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	80,51%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS*	72.75%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental *"Por Antioquia Firme 2024–2027"*, Línea Estratégica Cohesión desde lo Social – Bienestar: Salud Integral, la Secretaría de Salud e Inclusión Social suscribió convenio de asociación con la Fundación de Atención a la Niñez – FAN, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el Departamento de Antioquia. El convenio garantiza la continuidad del proyecto *Salud Emocional: Antioquia territorio de amor y de cuidado*, implementado en las nueve subregiones del departamento, priorizando municipios con mayores tasas de violencia y afectación psicosocial.

La ejecución contempla procesos de formación experiencial y vivencial a través del modelo *Jugar para Sanar* y el modelo 3C (Conmigo, Contigo, Con Todo), orientados al fortalecimiento del autocuidado, la gestión emocional, la crianza amorosa, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos protectores. Asimismo, incorpora estrategias de participación y movilización social, acompañamiento psicopedagógico y la creación de ambientes de salud emocional, dirigidos a mujeres, familias, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, comunidades indígenas, equipos institucionales y otros grupos priorizados, con enfoque territorial, diferencial y de curso de vida.

Con este convenio se busca contribuir a la disminución de factores de riesgo asociados a la violencia y al deterioro del bienestar emocional, fortalecer capacidades comunitarias instaladas y consolidar una política preventiva en salud mental, asegurando una ejecución eficiente, transparente y alineada con los indicadores del Plan Territorial de Salud.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo sus anexos y demás estudios de acuerdo al plazo establecido. 1.1. Etapa inicial (contratación del Talento Humano, cronograma de actividades y plan de trabajo) 1.2 6.310 horas de formación, movilización y acompañamiento psicopedagógico 1.3 Diseño e implementación de 2 ambientes de salud emocional 1.4 Desarrollo de productos complementarios y transversales, compuesto por: entrega de 1,500 cartillas con su respectivo kit, 10 videos/capsulas y 2 boletines de prensa	N/A 6.44% N/A 0,24%	5.00% 52.27% 17.00 % 6.24%	TECNICO	1.1 Se mantiene la totalidad del personal contratado para la ejecución del convenio, durante el periodo, sin novedades. Por su parte, en la actividad 1.2, durante el mes de agosto se ejecutaron un total de 581 horas, de las cuales 547 horas corresponden al Componente 1: Ruta Formativa completa y modular, 18 horas al Componente 2: Acciones de participación y movilización y 16 horas del componente 3: Acompañamiento Psicopedagógico, impactando 1.064 personas. A la fecha, el proyecto registra un total acumulado de 4.712 horas ejecutadas (que equivalen al 74,67% del total de horas proyectadas) con un impacto de 5.692 personas en 91 municipios. En cuanto a la actividad 1.3 esta actividad ya se encuentra cumplida en un 100%. Para el ítem 1.4 Durante el periodo se envió a la gobernación el avance de 3 cápsulas con aprobación de 1 de éstas.
TOTAL	**6,68%**	**80,51%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
El porcentaje de avance técnico del Convenio se determinó con base en el cumplimiento del Compromiso 1 relacionado en el cuadro anterior, para el cual se estableció una distribución porcentual entre los cuatro productos o entregables principales definidos en los documentos contractuales, así:

NÚMERO	ACTIVIDAD	PESO PORCENTUAL
1.1	Etapa inicial (contratación del Talento Humano, cronograma de actividades y plan de trabajo)	5%

1.2	6.310 horas de formación, movilización y acompañamiento psicopedagógico,	70%
1.3	Diseño e implementación de dos ambientes de salud emocional	17%
1.4	Desarrollo de productos complementarios y transversales	8%
	TOTAL	**100%**

Actividades del Periodo de seguimiento:

En el presente periodo de seguimiento se verifica el cumplimiento de la actividad 1.1, evidenciándose que se mantiene la contratación de la totalidad del personal requerido para la ejecución del convenio, sin ninguna novedad en el talento humano. Lo anterior mantiene una ejecución completa equivalente al 5% establecido para este componente.

Por su parte, se realiza seguimiento a la actividad 1.2, correspondiente a la ejecución de seis mil trescientas diez (6.310) horas de formación, movilización y acompañamiento psicopedagógico, evidenciándose la ejecución acumulada de 4.712 horas con corte al 31 de agosto (74,67% del total de horas proyectadas) con un impacto de 5.692 personas en 91 municipios.

Para el componente 1.3 de diseño e implementación de 2 ambientes de salud emocional se mantiene la entrega de los dos ambientes de salud emocional en los municipios de Apartadó y Chigorodó.

Por su parte, en el componente 1.4 durante el periodo se realiza la entrega de 3 cápsulas audiovisuales de las cuales surte aprobación de una de estas.

Siendo así, a la fecha se logra una ejecución física de 80,51%.

A continuación, se presenta el seguimiento al cumplimiento de los demás compromisos técnicos de la Fundación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2.Entregar los aportes a los que se comprometió en el presente convenio, de acuerdo a su propuesta.	**11.21%**	**67.56%**	Informe Financiero	La Fundación FAN comprometió recursos por un monto de $1.386.362.781 equivalentes al 30% del valor del Convenio. Para este periodo de seguimiento, se identificó un error en el valor ejecutado en el informe de mayo, pues se reportaron $ 116.822.052 cuando realmente se ejecutaron $117.713.573. En cuanto a la ejecución de este mes, la Fundación

				relaciona una ejecución de recursos por valor de $ 155.409.387 para una ejecución acumulada de $ 936.617.867 equivalentes a un 67.56% del total de aportes definidos. (meta cumplimiento del 100% de los aportes).
3.Divulgar la alianza en todos los espacios en los cuales tenga la oportunidad.	**9.72%**	**66.14%**	Diario de cada encuentro educativo en: RUTA_FORMATIVA	Se divulga la alianza mediante la socialización del convenio y sus acciones en espacios institucionales.
4.Dar a conocer al DEPARTAMENTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.	**NA**	**NA**	**NA**	No se presentan reclamaciones durante el periodo.
5.Comunicarle al DEPARTAMENTO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.	**9.72%**	**66.14%**	Comité7	La Fundación reporta circunstancias operativas del proyecto de forma mensual.
6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	**NA**	**NA**	**NA**	No se presentan peticiones o amenazas durante el periodo.
7.Ejecutar los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y hacerse responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato.	**9.72%**	**66.14%**	Certificado medidas seguridad	Se ejecutan las actividades del convenio implementando las medidas de seguridad necesarias, garantizando la protección del personal, beneficiarios y terceros durante su desarrollo.
8.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	**9.72%**	**66.14%**	Informe Financiero	La Fundación presenta certificado de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al 31 de agosto de 2026, con fecha del 01 de septiembre del 2026, debidamente firmado por la revisora fiscal. Durante el mes de agosto la Fundación presentó las

				planillas pagadas de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al 31 de agosto de 2026, con números 87819327, 87819382 y 87830726, todas con fecha de pago del 01 de septiembre de 2026. De las 27 personas contratadas por prestación de servicios, se hizo verificación de las afiliaciones y/o pagos a seguridad social las cuales se encontraron acordes con los valores definidos en el presupuesto.
9.Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.	**9.72%**	**66.14%**	Informe Financiero	La supervisión financiera revisó todos los pagos de salarios y honorarios del personal contratado, encontrándose cumplimiento en todos ellos en el mes de agosto.
10.Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del convenio, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.	**9.72%**	**66.14%**	Certif ejecución convenio	Se brinda apoyo técnico y operativo oportuno, contribuyendo de manera eficaz al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los objetivos del convenio.
11.Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente, alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos. De conformidad con lo establecido en la norma citada, el pago de los insumos a proveedores locales debe realizase contra entrega de los productos.	**0%**	**104.34%**	NA	Se promueve la adquisición de bienes a proveedores locales, priorizando pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Para cumplir con este compromiso, la Fundación durante el plazo del convenio, debía hacer compras locales por la suma de $70.365.000, que corresponden al 30% del valor asignado al rubro de alimentación. De ese valor, a julio de 2026 presentó

				ejecución acumulada de $73.415.540, cumpliendo así con el 104.34% de la meta asignada.
12.Entregar facturas o documentos equivalentes que permitan la medición del cumplimiento que mínimo el treinta por ciento (30%) del valor de convenio destinado a la adquisición de alimentos se han comprado directamente a los pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, con las directrices e instrucciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021	**0%**	**104.34%**	NA	La Fundación dio cumplimiento al compromiso en el mes de julio de 2026, presentando el soporte de los productos comprados a los proveedores inscritos en el registro de COMPAN, de acuerdo con lo definido por la normatividad vigente.
13.Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.	**NA**	**NA**	**NA**	No se ha presentado compromisos adicionales.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: En cuanto al avance porcentual de los compromisos enlistados en el cuadro anterior, estos se determinaron a partir del avance físico de ejecución, calculado con base en los días efectivamente ejecutados frente al tiempo total del convenio, cuando no sea posible cuantificar la meta.

SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El asociado, cumple con lo establecido en la Ley para el componente de seguridad y salud en el trabajo, la Fundación evidenció el Programa del plan de trabajo anual para la vigencia 2026. Adicionalmente, presenta de manera mensual los pagos a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de cada persona contratada.

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Allegar la garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del convenio, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	Pólizas del convenio	La Fundación presentó las garantías requeridas para amparar los riesgos del convenio, asegurando su vigencia y cuantía, las pólizas fueron aprobadas por el Departamento de Antioquia. Sin novedades para este periodo de ejecución.
2.Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del asociado el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Asociado debe presentar a las supervisoras del convenio, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Informe Financiero	La Fundación presenta certificado de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al 31 de agosto de 2026, con fecha del 01 de septiembre del 2026, debidamente firmado por la revisora fiscal. Durante el mes de agosto la Fundación presentó las planillas pagadas de aportes a la seguridad social integral y parafiscales al 31 de agosto de 2026, con números 87819327, 87819382 y 87830726, todas con fecha de pago del 01 de septiembre de 2026. De las 27 personas contratadas por prestación de servicios, se hizo verificación de las afiliaciones y/o pagos a seguridad social las cuales se encontraron acordes con los valores definidos en el presupuesto. Adicionalmente, se hizo la verificación del pago de salarios y honorarios, los cuales se encontraron acorde con los valores definidos en el presupuesto oficial.
3.Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	Cumple	Informe Financiero	La Fundación FAN comprometió recursos por un monto de $1.386.362.781 equivalentes al 30% del valor del Convenio. Para este periodo de seguimiento, la Fundación relaciona la ejecución de recursos por valor de $ 155.409.387 para una ejecución acumulada de $936.617.867 equivalentes a un 67.56% del total de aportes definidos. (meta cumplimiento del 100% de los aportes).

4. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del convenio.	Cumple	Informe de Agosto	Se presenta el informe que da cuenta del avance técnico, administrativo, financiero y ambiental del convenio, conforme a los lineamientos establecidos por las partes.
5.Suministrar los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores dentro del plazo contractualmente establecido.	Cumple	No aplica	La Fundación dispone de puestos de trabajo, del personal, equipos, herramientas e instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
6.Disponer de los medios necesarios para la ejecución del convenio, conforme a lo estipulado en los estudios previos.	Cumple	Informe de Agosto	La Fundación dispone los recursos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los estudios previos y condiciones establecidas.
7.Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el desembolso de conformidad con la forma establecida en el presente documento.	Cumple	N/A	En el periodo evaluado no se realiza desembolso de recursos.
8.Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del convenio	Cumple	Comité7	Comunicación asertiva y oportuna entre las partes; se atienden de manera oportuna las instrucciones, recomendaciones y requerimientos emitidos por la supervisión, garantizando el adecuado desarrollo del convenio.
9.Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del convenio, y las posibles soluciones para la resolución de éstos.	Cumple	Comité7	Se informa oportunamente a la supervisión sobre cualquier anomalía, dificultad o situación que pueda afectar la ejecución del convenio, proponiendo las acciones necesarias para su solución.
10.Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio ambiental.	Cumple	10. Cert. Prevención y mitigación socio ambiental.pdf prevención y mitigación socio ambiental.	Se implementan y monitorean las medidas de prevención y mitigación de impactos sociales y ambientales, conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.
11.Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	El asociado cuenta con el Programa del plan de trabajo anual para la vigencia 2026 de seguridad y salud en el trabajo	Se implementan medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de accidentes, protegiendo al personal, beneficiarios y comunidad durante la ejecución de las actividades.

12.Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	12. Cert. Conoce y da cumplimiento a la normatividad ambiental.pdf	Se garantiza el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a la ejecución del convenio, promoviendo prácticas responsables y sostenibles.
13.Toda la información, dibujos, especificaciones, documentos, conocimientos, modelos y experiencias propias, know-how, métodos de aprendizaje, fórmulas de negocio, listados de clientes y proveedores, modelos de negocio, desarrollos, softwares, hardware, metodologías, y cualquier otra información tangible o no, que haya sido generada, desarrollada, adquirida por uno de LOS ASOCIADOS antes de la firma del presente convenio y le haya sido revelada a la otra parte para los fines del cumplimiento y dentro del alcance de este convenio, permanecerá en propiedad de la parte que reveló o proporcionó dicha información.	Cumple	N/A	Se respeta la propiedad intelectual y el uso adecuado de la información, documentos, metodologías y demás insumos compartidos o generados en el marco del convenio.
14.La información entregada durante la ejecución del convenio goza de confidencialidad. El asociado manifiesta que puede salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual. 3. Responsabilizarse por la información suministrada. 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	Contratos de profesionales que ejecutan la estrategia	La Fundación se comprometió con la firma del convenio a guardar confidencialidad de la información, en cuanto al personal vinculado a la ejecución de la estrategia, la Fundación entregó un acuerdo de confidencialidad firmado por cada uno de ellos.
15.El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del Departamento, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos	Cumple	Certificación Bancaria	La Fundación dispuso de una cuenta Bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del Departamento, en aras de garantizar su uso adecuado y la correcta gestión financiera. Cuenta de ahorros 61100002256 de la entidad financiera Bancolombia.

financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.			
16.Estarán a cargo del asociado y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Informe Financiero	La Secretaría de Salud e Inclusión Social, ha realizado tres desembolsos, en el predio de evaluación se realizó el tercer desembolso, en el cual fue practicada la respectiva retención de tasas y estampillas aplicables de acuerdo con el Estatuto Tributario del Departamento de Antioquia: Estampilla Pro-hospitales Públicos: 1% Estampilla Bienestar Adulto Mayor: 2% Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid": 0,4% Estampilla Prodesarrollo de Antioquia: 0,6% Estampilla Institución Universitaria de Envigado: 0,4% Tasa Pro deporte y Recreación: 2,5% Estampilla Universidad digital 0,4%
17.El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo	Cumple	Certificado medidas de seguridad	La Fundación presentó un oficio firmado por la representante legal en el cual certifica que no se encuentran incluidos en la lista ONU, Lista Clinton, ni en ninguna lista nacional o internacional y que no han participado en actividad de lavado de activos o financiación del terrorismo. Se garantiza el cumplimiento de los requisitos legales y se declara el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
18.Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas,	Cumple	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS	Se implementan acciones de comunicación que garantizan la visibilidad del Departamento de Antioquia –Secretaría de Salud e Inclusión Social, conforme al manual de identidad institucional y lineamientos de comunicación establecidos.

así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
19.De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el asociado debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	NA	NA	NA
20.Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	20. Certificado de cumplimiento (prohibición plástica de un solo uso).pdf	Se implementan medidas orientadas al cumplimiento de la normativa vigente sobre la reducción del uso de plásticos de un solo uso en las actividades.
21.En el evento en que en desarrollo del convenio sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos, programas estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	Cumple	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS	Se entregan oportunamente los desarrollos, aplicativos o productos tecnológicos generados, junto con los soportes, capacitaciones y lineamientos requeridos, durante este periodo se trabajo en las capsulas audiovisuales de las cuales se aprobó una de ellas.
22.Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Cumple	Informes, actas en formatos establecidos Formatos	Se determinó entre los asociados los formatos a implementar durante la ejecución contractual.
23.Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio.	NA	NA	No se reportan acciones adicionales en este informe.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Realizar los aportes del convenio, en las condiciones señaladas en el estudio previo, desembolsando los recursos comprometidos al asociado en los términos señalados en el convenio.	Cumple	Informe técnico, administrativo y financiero debidamente aprobado por la supervisión del Departamento	Con base a la información remitida por la Fundación FAN se realiza el seguimiento a los productos pactados conforme el cronograma planteado, los cuales son revisados por cada supervisora del convenio conforme a su respectivo rol.
2.Acompañar el proceso, desde el componente técnico.	Cumple	Acta No. 7 comité técnico	El comité se reúne periódicamente para determinar soluciones y claridades en el desarrollo del convenio.
3.Nombrar un supervisor para hacer seguimiento al convenio.	Cumple	Acta de designación de supervisores publicada en SECOP	Por medio de oficio con radicado No. 2026020004549 del 02 de febrero de 2026, se designó supervisión colegiada. El día 3 de julio de 2026, mediante oficio con radicado No. 2026020025218 se cambia la supervisora técnica.
4.Realizar seguimiento de la ejecución de los recursos aportados por el conveniente garantizando que durante la ejecución del convenio los aportes del asociado no serán inferiores al 30% del valor del convenio.	Cumple	Informe de ejecución financiera	Se realiza revisión al informe financiero del mes de agosto de 2026 y sus soportes presentados a la Gobernación por parte del asociado.
5.Las demás que surjan de la naturaleza del presente convenio.	NA	NA	No se han presentado obligaciones adicionales

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA			
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 3.234.846.489	$ 1.386.362.781	$ 4.621.209.270
2. Adiciones	-	-	-
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 3.234.846.489**	**$ 1.386.362.781**	**$ 4.621.209.270**
4. Anticipos	-	-	-
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 2.426.134.867	$ 936.617.867	$ 3.362.752.734
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 2.426.134.867**	**$ 936.617.867**	**$ 3.362.752.734**
7. Recursos ejecutados	$ 2.426.134.867	$ 936.617.867	$ 3.362.752.734
8. Recursos no ejecutados	$ 808.711.622	$ 449.744.914	$ 1.258.456.536

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Autorizaciones: Durante el periodo de evaluación la Fundación presenta solicitud para la modificación al presupuesto con fecha del 16 de septiembre, en la cual se solicita reinversión de recursos para el rubro de Logística y el rubro de Ambientes Salud Emocional, solicitud que se encuentra en proceso administrativo para su aprobación.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
11/08/2026	Reunión comité técnico	Se da a conocer avances en la implementación de la estrategia en los territorios y se acuerda entre las partes diversos aspectos para continuar con la adecuada ejecución del convenio.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia serán entregados a la Fundación de Atención a la Niñez – FAN de la siguiente manera:

I. Un primer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes productos:
- Cronograma de actividades y plan de trabajo.
- Contratación del 80% del talento humano del primer grupo.
- Inducción y reinducción del primer grupo del talento humano contratado.

II. Un segundo desembolso correspondiente al veinte y cinco por ciento (25%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes productos:
- Ejecución (como mínimo) del 20% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 2 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- 1 boletín de prensa aprobado.
- Creación de los dos ambientes de salud emocional aprobado.

III. Un tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes avances y productos:
- Ejecución (como mínimo) del 45% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 2 salas de Salud Emocional adecuadas y dotadas de acuerdo al diseño.
- Contratación del 100% del talento humano del proyecto.
- Inducción del segundo grupo del talento humano contratado.
- 5 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- La impresión de las 1.500 cartillas de Salud Emocional.

IV. Un cuarto desembolso correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes avances y productos:

- Ejecución (como mínimo) del 75% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización, participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 1 boletín de prensa aprobado.
- 8 cápsulas audiovisuales aprobadas.

V. Un quinto y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, sujeto al cumplimiento del 100% de las actividades de cada uno de los componentes de la propuesta, con los siguientes productos:

- 100% de la sumatoria del paquete de horas de la ruta de formación de salud emocional, de las acciones de movilización y participación social y de acompañamiento psicopedagógico.
- 10 cápsulas audiovisuales aprobadas.
- Informe que dé cuenta de las lecciones aprendidas y las oportunidades de mejora en el proceso de formación completo.

Se hace la precisión, que, dado que el presupuesto contempla rubros tipo bolsa o entregables que son compartidos, para los desembolsos se mantendrá la relación de aportes de cada conveniante (70%-30%)

El DEPARTAMENTO desembolsará al asociado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente. Para la realización de cada desembolso deberá presentarse el documento de cobro respectivo y anexarse la certificación de pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social con sus respectivos soportes y constancias, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los desembolsos estarán sometidos a un control respecto a la ejecución de los ítems presupuestados y/o de las actividades realizadas en el respectivo periodo, por lo que podrán efectuarse en una cuantía inferior al inicialmente acordado, disminuyéndolos en un monto equivalente a las actividades o ítems no ejecutados en el respectivo periodo. Estos descuentos podrán efectuarse de manera periódica para realización de cada desembolso o en un conjunto al momento de realizar el último desembolso.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del convenio los impuestos de ley a través de la Dirección Financiera de la Secretaría de Salud e Inclusión Social. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, glosas y las demás retenciones que sean del caso. Es de aclarar, que en todo pago al Departamento de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas del valor del contrato:

Estampilla Pro-hospitales Públicos: 1%
Estampilla Bienestar Adulto Mayor: 2%
Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid": 0,4%
Estampilla Prodesarrollo de Antioquia: 0,6%
Estampilla Institución Universitaria de Envigado: 0,4%
Tasa Pro deporte y Recreación: 2,5%
Estampilla Universidad digital 0,4%

PARAGRAFO: Reconocimiento de rubros tipo bolsa: Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del convenio, con base en los tarifarios vigentes

adoptados por el Departamento de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el asociado, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/01/2026	$3.234.846.489		NA		$3.234.846.489	
Adiciones	NA	NA				$3.234.846.489	
Desembolso 1	25/02/2026		$646.969.298	NA	$646.969.298	$2.587.877.191	3000258958
Desembolso 2	22/05/2026		$808.711.622	NA	$808.711.622	$1.779.165.569	3000260205
Desembolso 3	25/08/2026		$970.453.947	NA	$970.453.947	$ 808.711.622	3000261690
TOTALES		$3.234.846.489	$1.455.680.920	NA	$1.455.680.920		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado firmado por la Revisora Fiscal con fecha del 01 de septiembre de 2026 mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del Conveniante con corte al mes de agosto de 2026).

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles del convenio.

Durante el periodo no se reportó ningún riesgo.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha la Fundación de Atención a la Niñez no ha reportado ninguna novedad o riesgo y el equipo de la Gobernación tampoco ha identificado ninguna novedad que implique incumplimientos.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NA

9. ANEXOS

- Informe técnico del mes de agosto.
- Soportes técnicos.
- Informe financiero mes de agosto con soportes.
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 18/09/2026:

HILDA MARIA LONDOÑO LONDOÑO
Supervisora Financiera

ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ
Supervisora Técnica (coordinadora)

LESLY JOHANA PATIÑO TAMAYO
Supervisora Juridica

YULY OLARTE CAÑAS
Apoyo técnico a la supervisión

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Viernes 18 de Septiembre del 2026 **Vigente hasta:** Viernes 18 de Diciembre del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Cuidado integral, enfoq dife y curs vida		
BPIN/BPID:	2024003050134	**Elemento PEP:**	01-0100
Entidad Responsable:	SRIA SECC SALUD Y PROT SO		
Sector:	19 - Salud y protección social	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO	**Teléfono:**	3839805

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	520101-Cuidado integral: Gestión de la salud pública y la protección social en el territorio

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	2027	Total Actitividad
Gestión del proyecto	1,705,307,945	2,211,597,160	2,935,178,000	1,111,502,692	7,963,585,797
Informac, educac y comunicación	480,559,406	1,874,348,903	1,423,120,000	825,508,544	4,603,536,853
Dllo capacidades apoyo gestión	1,045,602,890	19,120,866,831	27,573,547,620	5,562,272,736	53,302,290,077
Apoyo logístico	170,000,000	1,040,000,000	1,220,715,429	124,342,646	2,555,058,075
Transferencias Lepra	0	0	3,974,258	27,522,000	31,496,258
Transferencias Tuberculosis	0	476,716,217	444,825,410	605,462,000	1,527,003,627
Transferencias discapacidad	617,239,420	1,274,653,901	415,821,346	115,432,000	2,423,146,667
Deter, curs vida y enfoq difere	34,588,059,012	63,456,018,048	72,723,053,132	43,016,211,668	213,783,341,860
Acc para atención pob vulnerabl	0	0	0	10,500,000,000	10,500,000,000
Prom y prev riesg no transm SSR	79,760,000	5,222,000,000	5,468,244,000	4,279,126,949	15,049,130,949
Prom y prev riesg no tran SAFER	0	0	0	414,475,410	414,475,410
Acciones victimas violencia género	0	1,754,405,660	2,265,104,217	0	4,019,509,877
Jornadas Integrales	0	0	0	0	0
Estrategia EBS	0	0	0	0	0
Formación talento humano étnico Indígena	0	0	0	0	0
Total Actividades	**38,686,528,673**	**96,430,606,720**	**114,473,583,412**	**66,581,856,645**	**316,172,575,450**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 16 de septiembre de 2026.

Señores
Supervisión convenio 4600019011
Departamento de Antioquia
Secretaría de Salud e Inclusión Social

Asunto: Solicitud de modificación al presupuesto

La Fundación de Atención a la Niñez – FAN, en el marco del convenio 4600019011 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia", solicita se proceda a una modificación al convenio, consistente en ajustar los rubros que componen el presupuesto y que con ello, se permita terminar la ejecución conforme con las necesidades detectadas y que se detallan a continuación.

1. Proyecciones a 17 de diciembre de 2026

Considerando el desarrollo de la operación en territorio y las necesidades que esta demanda, se proyecta la ejecución presupuestal que, al ser comparada con el presupuesto inicial, da origen a la siguiente ejecución por componente:

COMPONENTE	PRESUPUESTO INCIAL	EJECUCION ACUMULADA AGOSTO	EJECUCION PROYECTADA A DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION	INEJECUCIÓN
TALENTO HUMANO	2.951.276.331	1.927.515.442	1.023.760.889	2.951.276.331	-
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	93.060.000	85.101.532	-	85.101.532	7.958.468
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	452.753.117	264.590.106	161.781.394	426.371.500	26.381.617
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	276.618.125	177.367.894	92.163.272	269.531.166	7.086.959
MATERIALES EDUCATIVOS	199.948.759	150.029.564	34.185.238	184.214.802	15.733.957
LOGÍSTICA	265.985.200	243.974.541	22.010.659	265.985.200	-
SUBTOTAL CANASTA	**4.239.641.532**	**2.848.579.079**	**1.333.901.452**	**4.182.480.531**	**57.161.001**
COSTOS ADMINISTRATIVOS	381.567.738	267.939.218	113.628.520	381.567.738	-
TOTAL	**4.621.209.270**	**3.116.518.297**	**1.447.529.972**	**4.564.048.269**	**57.161.001**

2. Necesidad específica en el componente de logística

Durante la ejecución del convenio fue necesario ampliar la duración de algunos encuentros inicialmente programados para dos (2) horas, los cuales pasaron a desarrollarse en jornadas de tres (3) horas o más. Esta decisión respondió a la necesidad de adaptar el proceso formativo a las realidades y necesidades identificadas en los territorios y entre los participantes.

Entre las razones que motivaron este ajuste se encuentran la diversidad de niveles educativos de los participantes, la identificación de problemáticas locales que requerían una mayor profundización, la necesidad de destinar más tiempo a actividades prácticas para fortalecer la apropiación de los contenidos y las dificultades de acceso de algunos participantes. Asimismo, fue necesario ajustar el desarrollo de las actividades a los ritmos y dinámicas propias de las comunidades, considerando factores como épocas de cosecha, festividades y espacios de participación comunitaria.

La ampliación del tiempo permitió garantizar una mejor comprensión de los contenidos, fortalecer la participación de los asistentes y asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos previstos. Como consecuencia de estos ajustes operativos, los encuentros ampliados superaron las dos (2) horas de duración, generando la necesidad de suministrar refrigerios a los participantes y, por tanto, una demanda superior a la proyectada inicialmente.

En este sentido, la situación presentada obedece a ajustes metodológicos y operativos realizados durante la ejecución del convenio para garantizar la calidad, pertinencia y efectividad del proceso formativo, circunstancias que no podían determinarse con precisión en la etapa de planeación presupuestal.

Teniendo en cuenta los recursos ejecutados con corte al mes de agosto, la Fundación realizó una proyección para el período comprendido entre septiembre y diciembre en cada uno de los componentes del presupuesto. Como resultado de este ejercicio, y con base en la programación de las formaciones previstas con una duración igual o superior a tres (3) horas y el promedio estimado de asistentes, se evidencia para el componente de logística, específicamente en el rubro de refrigerios, una ejecución proyectada de $66.490.000.

Promedio de asistentes por encuentro	15
Promedio encuentros con refrigerio	495
Promedio de refrigerios	7.425
Promedio del costo total del ítem*	$66.490.000

*El costo está calculado considerando un refrigerio especial para el mes de septiembre con la finalidad de optimizar los recursos disponibles en el rubro.

No obstante, el componente de logística cuenta con unos recursos disponibles por valor de $22.010.659, es decir, se requieren $44.479.341 para cumplir con las actividades proyectadas.

En este sentido, se propone una modificación al presupuesto, que permita optimizar los recursos disponibles en el presupuesto del convenio en los componentes de Gastos de desplazamiento, dotación y distintivos de talento humano y Materiales educativos y con cargo a ellos, cubrir el monto requerido en el Componente de Logística - refrigerios, así:

COMPONENTE	APORTE DEPARTAMENTO
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	26.381.617
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	2.363.767
MATERIALES EDUCATIVOS	15.733.957
TOTAL INEJECUCIÓN A REDISTRIBUIR	**44.479.341**
LOGÍSTICA	44.479.341

El rubro de alimentación es fundamental para el desarrollo de la ruta formativa, ya que hace parte de la metodología del proyecto y contribuye a la creación de encuentro vivenciales, confianza y relacionamiento entre los participantes. Compartir este momento de alimentación hace parte de la propuesta del proyecto ya que se generan experiencias vinculantes con la salud emocional, en especial, en lo que tiene que ver con el cuidado y los hábitos de vida saludable.

Además, garantizar la alimentación favorece el bienestar, la participación y el aprovechamiento de las actividades formativas, fortaleciendo los procesos de aprendizaje y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

3. Componente de ambientes de salud emocional

En el marco de la implementación del proyecto Salud Emocional, se vienen desarrollando en los Hogares de Protección acciones de la ruta formativa orientada al fortalecimiento de tres componentes fundamentales: el cuidado de sí mismos, el cuidado de los otros y la convivencia con sus pares, promoviendo además el cuidado del entorno y de los espacios que habitan y utilizan cotidianamente. Por medio de las acciones de la ruta formativa en los Hogares, en los cuales los niños, niñas y adolescentes permanecen institucionalizados de lunes a viernes, incluso algunos están todos los días de la semana, se ha permitido identificar en ellos afectaciones emocionales y dificultades en el relacionamiento, lo que se ha venido fortaleciendo con el trabajo en temas como el manejo de las emociones, la gestión de conflictos, la comunicación afectiva y efectiva. No obstante, con la finalidad de lograr una mayor apropiación de las acciones de Salud Emocional y contribuir a ampliar las posibilidades de intervención, fortalecer los contenidos y favorecer experiencias significativas relacionadas con el bienestar emocional y la convivencia, se requiere generar en los Hogares, unos ambientes protectores, que combinen la teoría del color con materiales que incentiven la literatura, las expresiones artísticas y la relajación, favoreciendo el bienestar y la armonía.

En el convenio de asociación, desde sus especificaciones técnicas, se tenía la proyección de generar dos (2) espacios de salud emocional, y se contó para ello con un presupuesto de $93.060.000, de los cuales se ejecutaron $85.101.532 en los 2 espacios, presentándose una optimización de los recursos disponibles de $7.958.468.

Por lo relacionado, y teniendo en cuenta que en el convenio se presentan recursos disponibles, se solicita autorización para la modificación de las especificaciones técnicas del convenio y se permita generar un tercer espacio, el cual se estima que podría tener un costo total de $12.681.660, los cuales se asumirán con cargo a los recursos disponibles del componente de ambientes de salud emocional y el restante sean redistribuidos del componente de dotación y distintivos de Talento Humano.

Es en este sentido en el que la optimización del recurso, permite generar otras acciones que propenden por el desarrollo armónico y el despliegue del sano potencial de la población infantil.

COMPONENTE	APORTE FAN
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	4.723.192
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	7.958.468
TOTAL RECURSOS PARA TERCER ESPACIO	**12.681.660**

Es importante precisar que dichos recursos hacen parte de la contrapartida aportada por FAN; por tanto, se solicita su reasignación para optimizar su ejecución.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a su autorización para continuar con el adecuado desarrollo del contrato.

Anexos:
-Detalle de grupos proyectados para el Componente de Logística – rubro refrigerios

Cordialmente,

Marisol Vanegas Caro
Representante Legal - Fundación de atención a la Niñez FAN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:00:23 PM horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43187614**
Apellidos y Nombres: **VANEGAS CARO MARISOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:22 horas del 19/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43187614,** Apellidos y Nombres **VANEGAS CARO MARISOL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Distrito de Medellín**, con NIT **890905211-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305008002

PIB
11:57:29

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ identificado(a) con NIT número 8909051793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305007849

PIB
11:56:25

Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISOL VANEGAS CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43187614:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 11:54:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909051793
Código de Verificación	8909051793261019115427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43187614 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 12:04 PM

Código Verificación: **3KUCHABNS5**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Medellín, 01 de octubre de 2026

CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de Revisora Fiscal de la **FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ - FAN** con Nit. 890.905.179-3, certifico que, de acuerdo con los registros contables y la información del comprobante de pago de la planilla de autoliquidación de aportes, por el mes de **septiembre de 2026** y los últimos seis (6) meses calendario, la Fundación se encuentra al día con los pagos de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL, y de los Aportes Parafiscales SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.

Certifico, además, que, de acuerdo con los registros contables, la Fundación se encuentra al día con los pagos de la nómina y prestaciones sociales del personal, por el mes de **septiembre de 2026** y los últimos seis (6) meses calendario.

El pago oportuno y adecuado, es responsabilidad de la Administración de la Fundación, mi responsabilidad como Revisora Fiscal, es emitir una certificación respecto al cumplimiento de dichas obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Fundación, para ser presentada ante sus clientes y proveedores para el proceso de liquidación de contratos y cobro de facturas, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

Cordialmente,

LAURA TATIANA BLANDON GALLEGO
Revisora Fiscal
TP. 221562 – T
Designada por Gerencia y Control SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.611.213

BLANDON GALLEGO

APELLIDOS

LAURA TATIANA

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1991

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

13-MAR-2009 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0112100-00158216-F-1037611213-20090601 0012014854A 1 29374458

COPIA EXCLUSIVA UNICAMENTE
PARA ENTREGAR AL PROCESO DE
TRAMITE A LA GOBERNACIÓN DE
ANTIOQUIA 9 SEP 2026



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
221562-T
LAURA TATIANA
BLANDÓN GALLEGO
C.C. 1037611213
RESOLUCION INSCRIPCION 1210 FECHA 31/10/2016
UNIVERSIDAD INST. UNIV. SALAZAR Y HERRERA
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237616



225104
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de
Contadores a la Cra. 16 No. 96-64 Bogotá D.C.
www.ideas.com

DOCUMENTO VALIDO PARA TRAMITES DE LA FUNDACION DE ATENCION A LA NIÑEZ-FAN
VALIDO POR EL AÑO 2026
ESTE DOCUMENTO NO PODRA SER USADO PARA OTROS FINES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 0 C A 1 9 1 3 0 9 A 1 0 6 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA TATIANA BLANDÓN GALLEGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1037611213 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 221562-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
MODIFICACIÓN N°1 AL CONVENIO 4600017482
SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

ACTA N° 1

Fecha	14 de Octubre de 2026
Hora	9:00 A.M
Lugar	Despacho de la secretaria

MIEMBROS DEL CAE:

De conformidad con el parágrafo del artículo 1 del Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, para adiciones, prórrogas y/o modificaciones contractuales, los Comités Asesores y Evaluadores estarán conformados por el supervisor del contrato o convenio y el (la) Director (a) o responsable del área beneficiaria de la necesidad.

Nombre	Cargo
Alma Johana Solano Sánchez	Supervisora Técnica
Hilda María Londoño Londoño	Supervisora Financiera
Lesly Johana Patiño Tamayo	Supervisora Jurídica
Yuly Olarte Cañas	Apoyo técnico a la supervisión

INVITADOS:

Nombre	Cargo
Erika Hernández Bolívar	Directora de Asuntos legales

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Alma Johana Solano Sánchez	Supervisora Técnica
Hilda María Londoño Londoño	Supervisora Financiera
Lesly Johana Patiño Tamayo	Supervisora Jurídica
Yuly Olarte Cañas	Apoyo técnico a la supervisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de la solicitud previa a la remisión al COS.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

En desarrollo de las funciones asignadas a los Comités Asesores y Evaluadores en el artículo primero del Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025 se procede a prestar asesoría, orientación y acompañamiento a la ordenadora del gasto en el ejercicio de la competencia delegada en materia contractual. En este orden de ideas, se presenta para su conocimiento y consideración la siguiente solicitud:

Se solicita recomendación para realizar **Modificación al convenio N° 4600019011 Contratista: Fundación de Atención a la Niñez – FAN**

No. Proceso en SECOP:17019

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia.
Valor inicial del convenio	$4.621.209.270 IVA excluido, de los cuales $3.234.846.489 son aportados por el Departamento de Antioquia y $1.386.362.781 por parte de la Fundación de Atención a la Niñez -FAN
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2024003050134 Elemento PEP: 01-0100 Vigente hasta: 18/12/2026
Número Proceso	17019
Plazo inicial	Diez (10) meses y quince (15) días calendario, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2026
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	30 de diciembre de 2026
Solicitud de Modificación/Suspensión	**Que se requiere:** Realizar una modificación a los estudios previos, específicamente al anexo de presupuesto, con la finalidad de redistribuir entre los rubros, los recursos disponibles derivados de la gestión eficiente en la ejecución de los recursos, los cuales se destinarán al desarrollo de cantidades adicionales en el componente de logística y de ambientes de salud emocional. **Justificación:** Al mes de septiembre 2026, la ejecución presupuestal presenta un saldo disponible sin ejecutar, debido a la optimización de los recursos al momento de su ejecución por valor de $52.388.269, de los cuales $39.933.488 son recursos aportados por el Departamento de Antioquia -Secretaría de Salud e Inclusión Social y $12.454.781 por la Fundación FAN (detalle por componente en tabla 1). La proyección para septiembre es de $3.503.921.920 y para diciembre de $1.064.899.081, con una eficiencia total de $52.388.269. Los recursos disponibles se presentan por eficiencias en la ejecución de las actividades y del presupuesto y no comprometen el cumplimiento de las actividades

	pendientes de ejecución un el presupuesto global de convenio. Ahora bien, en el convenio se evidencian unas necesidades adicionales, lo que conlleva a la solicitud de redistribuir los recursos disponibles y con ello disposición de los elementos básicos requeridos para la realización de las acciones de formación cuya duración sea de 3 horas o más por valor de $39.933.488, y para la generación de otro ambiente de salud emocional por valor de $12.454.781. Los saldos disponibles por optimización de recursos se detallan a continuación por componente: **Tabla 1. Distribución de la ejecución y proyección por componente** **Actualizar tabla** 	COMPONENTE	PRESUPUESTO INCIAL	EJECUCION ACUMULADA SEPTIEMBRE	EJECUCION PROYECTADA A DICIEMBRE	TOTAL EJECUCION	EFICIENCIA	 \|---\|---\|---\|---\|---\|---\| \| Talento humano \| 2.951.276.331 \| 2.216.240.350 \| 733.035.981 \| 2.951.276.331 \| 0 \| \| Ambientes salud emocional \| 93.060.000 \| 85.101.532 \| 0 \| 85.101.532 \| 7.958.468 \| \| Gastos de desplazamiento \| 452.753.117 \| 306.993.429 \| 105.816.200 \| 412.819.629 \| 39.933.488 \| \| Dotación y distintivos de TH \| 276.618.128 \| 201.298.062 \| 70.823.750 \| 272.121.812 \| 4.496.313 \| \| Materiales educativos \| 199.948.759 \| 150.029.564 \| 49.919.195 \| 199.948.759 \| 0 \| \| Logistica \| 265.985.200 \| 260.798.688 \| 5.186.512 \| 265.985.200 \| 0 \| \| **SUBTOTAL CANASTA** \| **4.239.641.532** \| **3.221.971.625** \| **965.281.638** \| **4.187.253.263** \| **52.388.269** \| \| Costos operativos \| 381.567.738 \| 281.950.295 \| 99.617.443 \| 381.567.738 \| 0 \| \| **TOTAL** \| **4.621.209.270** \| **3.503.921.920** \| **1.064.899.081** \| **4.568.821.001** \| **52.388.269** \| **Como quedará:** Los componentes del presupuesto, una vez efectuada la redistribución quedarán así: 	COMPONENTE	PRESUPUESTO INCIAL	PRESUPUESTO DESPUÉS DE MODIFICACIÓN	 \|---\|---\|---\| \| TALENTO HUMANO \| 2.951.276.331 \| 2.951.276.331 \| \| AMBIENTES SALUD EMOCIONAL \| 93.060.000 \| 97.556.313 \| \| GASTOS DE DESPLAZAMIENTO \| 452.753.117 \| 412.819.629 \| \| DOTACION Y DISTINTIVOS DE TH \| 276.618.125 \| 272.121.812 \| \| MATERIALES EDUCATIVOS \| 199.948.759 \| 199.948.759 \| \| LOGISTICA \| 265.985.200 \| 305.918.688 \| \| **SUBTOTAL** \| **4.239.641.532** \| **4.239.641.532** \| \| COSTOS ADMINISTRATIVOS \| 381.567.738 \| 381.567.738 \| \| **TOTAL** \| **4.621.209.270** \| **4.621.209.270** \|
Supervisor - Interventor	**ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ**											
Expone	**ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ**											
Documentos aportados:	• Formato Lista de chequeo de modificación • Aceptación del contratista para la adición y modificación al convenio. • Informe de seguimiento al convenio. • Contraloría General de la República: del Representante legal y de la persona jurídica. • Procuraduría General de la Nación: Representante legal y de la persona jurídica											

	• Policía Nacional de Colombia: Representante legal Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado. • Certificado medidas Correctivas • Certificado REDAM • Acta de posesión Representante legal • Cedula de Ciudadanía

Observaciones:
El convenio de asociación No. 4600019011 tiene un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($4.621.209.270), de los cuales al mes de septiembre se encuentran ejecutados $ 3.503.921.920 (ver informe de seguimiento a la contratación estatal No. 8. En este punto, es importante aclarar que el 6 de octubre la Fundación presentó el informe de ejecución técnica y financiera con corte al 30 de septiembre, en dicho informe reportan una ejecución física del 88.34% y una ejecución financiera del 75.82%. No obstante, este informe está en revisión de la supervisión y, por tanto, no se integra a este análisis financiero).

En cuanto a las actividades inicialmente convenidas y que se esperan realizar en los próximos meses, se proyecta una ejecución de $ 1.064.899.081, cantidad que incluye todas las actividades que se esperan sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual.

La proyección para septiembre es de $3.503.921.920 y para diciembre de $1.064.899.081, con una eficiencia total de $52.388.269.

Lo anterior, evidencia unos recursos disponibles provenientes de eficiencias en la ejecución del convenio por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($52.388.269), los cuales se distribuyen por rubro del presupuesto y fuente de financiación así:

RUBRO	EFICIENCIAS	RECURSOS DEPARTAMENTO	RECURSOS FUNDACIÓN
TALENTO HUMANO	-	-	-
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	7.958.468	-	7.958.468
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	39.933.488	39.933.488	-
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	4.496.313	-	4.496.313
MATERIALES EDUCATIVOS	-	-	-
LOGÍSTICA	-	-	-
COSTOS OPERATIVOS	-	-	-
TOTAL	**52.388.269**	**39.933.488**	**12.454.781**

Los recursos disponibles se deben fundamentalmente a que el rubro del presupuesto denominado: Gastos de desplazamiento, quedó configurado como TIPO BOLSA (ver presupuesto inicial), y para su ejecución se fijó la siguiente precisión dentro de los estudios previos así:

> *PARAGRAFO: Reconocimiento de rubros tipo bolsa: Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del convenio, con base en los tarifarios vigentes adoptados por el Departamento de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el asociado, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.*

Por tal motivo, en la ejecución del convenio la supervisión validó para estos rubros un tarifario base y este es el documento soporte por el cual se reconocen los ítems y las actividades efectivamente ejecutadas, teniendo en cuenta las cantidades y los gastos debidamente soportados.

En cuanto a los rubros no categorizados como tipo bolsa encontramos el rubro de Ambientes de Salud Emocional, en el cual desde las especificaciones técnicas se planteó la creación dos (2) ambientes mediante la disposición e instalación de material didáctico y pedagógico, teniendo en cuenta elementos artísticos, la teoría del color, espacios literarios y espacios de exploración y juego que hacen parte del modelo JUGAR PARA SANAR propiedad intelectual de la Fundación FAN. Ahora bien, durante la ejecución, se concretaron los espacios físicos, lo cual conllevó a disponer del material conforme al tamaño y las necesidades del espacio, lo que genera el recurso disponible debido a eficiencias en la disposición final.

Por último, en el rubro de dotación y distintivos de talento humano se incluye el alquiler de equipos de cómputo y dispositivos de captura de información (Tablet) para los profesionales psicosociales, estos equipos fueron dispuestos por el asociado a un valor inferior al definido en el estudio de mercado con el que se proyectó el presupuesto, generando las eficiencias que se detallan en este documento.

En conclusión, la ejecución del convenio se ha realizado cumpliendo todas las actividades planeadas y descritas en las especificaciones técnicas del estudio previo. No obstante, se han presentado eficiencias en la ejecución del recurso, generando saldos disponibles y susceptibles de redistribución y reinversión en cantidades adicionales a las ya convenidas por los asociados y que se detallan a continuación:

1. **Redistribución al componente de logística:**

El rubro de logística se encuentra conformado por refrigerios para los encuentros superiores a 3 horas, almuerzos para las actividades realizadas en las granjas del Cuidado y las actividades de inducción del talento humano.

Al mes de septiembre este rubro alcanzó una ejecución de $260.798.688, esto es del 98.1%.

La ejecución en este porcentaje obedece a que, desde la estructuración de los estudios previos y sus especificaciones técnicas, se fijaron formaciones completas o modulares, conformadas por 15 módulos la cual fue estimada por una duración de alrededor de 30 horas de formación, esto arrojaba como resultado módulos de 2 horas de formación. Adicionalmente, se estableció que los refrigerios únicamente se entregarían en los encuentros formativos de 3 horas o más.

No obstante, durante la ejecución de las formaciones modulares de 2 horas, no se estaba alcanzando la conformación de los grupos, pues se evidenció que las formaciones de esta duración no generaban interés en los participantes y, por ende, deserción o no inscripción. Esto conllevó a ajustar los procesos formativos y unir las formaciones modulares con la realización de mínimo dos (2) módulos por cada sesión, lo cual implicó la realización de encuentros de 3 horas o más y con ello la entrega del refrigerio.

La ampliación del tiempo permitió garantizar una mejor comprensión de los contenidos, fortalecer la participación de los asistentes y asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos previstos. Como consecuencia de estos ajustes operativos, los encuentros ampliados superaron las dos (2) horas de duración, generando la necesidad de suministrar refrigerios a los participantes y, por tanto, una demanda superior a la proyectada inicialmente.

El suministro del refrigerio, permitió evidenciar que la alimentación se integra a la metodología del proyecto y contribuye a la creación de encuentro vivenciales, confianza y relacionamiento entre los participantes. Compartir este momento de alimentación hace parte de la propuesta del proyecto ya que se generan experiencias vinculantes con la salud emocional, en especial, en lo que tiene que ver con el cuidado y los hábitos de vida saludable.

Es importante destacar que, en los estudios previos y sus especificaciones técnicas, no existe una relación taxativa del número de encuentros y su duración, es decir, no se especificó la cantidad de acciones formativas de dos (2) horas frente a los encuentros de tres (3) horas o más. Las acciones formativas se determinaron como modulares o completas y se fijó una meta de horas por componente, ya durante la ejecución, las acciones se planeaban conforme a las necesidades del territorio y los participantes.

En consecuencia, la realización de acciones formativas cuya duración fue de 3 horas o más, obedeció a ajustes metodológicos y operativos realizados durante la ejecución del convenio para garantizar la calidad, pertinencia y efectividad del proceso formativo, a continuación, se detalla la ejecución registrada a la fecha:

Mes	No. Encuentros	No. Horas	Promedio horas x encuentro
Febrero	28	84	3,0
Marzo	192	620	3,2
Abril	328	1090	3,3
Mayo	263	838	3,2
Junio	258	785	3,0
Julio	270	714	2,6
Agosto	225	581	2,6
Septiembre	236	591	2,5

PROMEDIO MES	**225**	**663**	**3**

Frente a los encuentros pendientes de ejecución, entre los meses de octubre a diciembre se estiman 266 encuentros, cifra que corresponde a una proyección realizada a partir de los grupos que se encuentran activos a la fecha y de la programación requerida para completar los procesos formativos.

El ejercicio contempla la ejecución de estos encuentros durante los dos (2) meses restantes, lo que representa aproximadamente 133 encuentros mensuales y de acuerdo al histórico de asistencia a cada uno de los grupos programados se estima la necesidad de la cantidad de refrigerios (4.456) y la cantidad de almuerzos (28) para los encuentros en las granjas del cuidado. (Se anexa archivo de Excel con proyección).

En este sentido, los 133 encuentros mensuales se encuentran por debajo del promedio histórico de ejecución de 225 encuentros mensuales, esto debido a que varios de los grupos actualmente activos se encuentran próximos al cierre de sus procesos formativos, y son consistentes con el comportamiento observado durante la ejecución del convenio y con el tiempo disponible para su desarrollo.

El costo del componente de logística pendiente de ejecución es de $45.120.000, discriminados así:

Concepto	Cantidad asistentes	Costo unitario	Valor total
266 encuentros con refrigerio	4456	$ 10.000	$ 44.560.000
2 encuentros con almuerzo	28	$ 20.000	$ 560.000
Total			**$ 45.120.000**

Sin embargo, en el componente se encuentra un saldo disponible de $5.186.512, por lo cual se requiere modificar el presupuesto y redistribuir los recursos disponibles en el componente de gastos de desplazamiento por valor de $39.933.488 para financiar la disposición de los componentes de logística (refrigerios y almuerzo), así:

COMPONENTE	APORTE DEPARTAMENTO
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	39.933.488
TOTAL EFICIENCIA A REDISTRIBUIR	**39.933.488**
LOGÍSTICA	39.933.488

2. Componente de ambientes de salud emocional:

En el convenio de asociación, con los recursos de la contrapartida de la Fundación FAN desde sus especificaciones técnicas, se tenía la generación de dos (2) espacios de salud emocional, y se contó para ello con un presupuesto de $93.060.000, de los cuales se ejecutaron $85.101.532 en los 2 espacios, presentándose una optimización de recursos por valor de $7.958.468.

Frente a esto, se requiere reinvertir los recursos disponibles de la contrapartida en la generación de un tercer espacio, el cual se ambientará con la disposición e instalación de material didáctico y pedagógico, con elementos artísticos, teoría del color, espacios literarios y espacios de exploración y juego que hacen parte del modelo jugar para sanar propio de la Fundación FAN (ver listado de materiales anexo).

La necesidad de este espacio surge a raíz de los procesos formativos desarrollados en los Hogares de Protección, en los cuales los niños, niñas y adolescentes permanecen institucionalizados de lunes a viernes, incluso algunos están todos los días de la semana, se ha permitido identificar la falta de ambientes adecuados para el trabajo con ellos, especialmente en temas como el manejo de las emociones, la gestión de conflictos, la comunicación afectiva y efectiva.

Ese ambiente, contribuirá en los Hogares de Protección a ampliar las posibilidades de intervención, fortalecer los contenidos y favorecer experiencias significativas relacionadas con el bienestar emocional y la convivencia, ese ambiente combinará la teoría del color con materiales que incentiven la literatura, las expresiones artísticas y la relajación, favoreciendo el bienestar y la armonía.

Para la adecuación del espacio, se destinarán los recursos de eficiencias de la contrapartida de la Fundación, así:

COMPONENTE	APORTE FAN
DOTACIÓN Y DISTINTIVOS DE TH	4.496.313
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	7.958.468
TOTAL RECURSOS PARA TERCER ESPACIO	**12.454.781**

En conclusión, se requiere una modificación del anexo de presupuesto de los estudios previos, con la finalidad de redistribuir los recursos de eficiencias identificadas, y que sean trasladados al componente de logística y al componente de ambientes de salud emocional, dichos traslados no modifican la distribución inicial de los aportantes de cada uno de los asociados frente al valor del presupuesto total, el cual quedará así:

COMPONENTE	PRESUPUESTO INCIAL	PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACIÓN	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE FAN
TALENTO HUMANO	2.951.276.331	2.951.276.331	1.968.895.434	982.380.897
AMBIENTES SALUD EMOCIONAL	93.060.000	97.556.313		97.556.313
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	452.753.117	412.819.629	378.819.629	34.000.000
DOTACION Y DISTINTIVOS DE TH	276.618.125	272.121.812	67.813.053	204.308.759
MATERIALES EDUCATIVOS	199.948.759	199.948.759	154.769.494	45.179.265
LOGISTICA	265.985.200	305.918.688	305.918.688	
COSTOS ADMINISTRATIVOS	381.567.738	381.567.738	358.630.191	22.937.547
TOTAL	4.621.209.270	4.621.209.270	3.234.846.489	1.386.362.781

La presente modificación no implica adición de recursos ni modificación a las demás estipulaciones del convenio de asociación.

Conclusión:

Se recomienda remitir al Comité de Orientación y Seguimiento de la Contratación - COS la solicitud de Modificación del convenio N° 4600019011 Contratista: Fundación de Atención a la Niñez – FAN - No. Proceso en SECOP:17019

El listado de asistencia el cual se anexa hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 9:30 a.m. se da por terminado el comité.

ALMA JOHANA SOLANO SÁNCHEZ
SUPERVISORA TÉCNICA

HILDA MARÍA LONDOÑO LONDOÑO
SUPERVISORA FINANCIERA

LESLY JOHANA PATIÑO TAMAYO
SUPERVISORA JURÍDICA

YULY OLARTE CAÑAS
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión. 03 Fecha de aprobación. 04/02/2025

FECHA: 14 OCTUBRE 2026	HORA: 9:00 AM	LUGAR EVENTO: Despacho
ASUNTO: Socialización modificación 1		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaria de Salud

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	Telefono	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Johana Patiño Amaya	1017127787	Supervisora Jca	3005130220	johana.patino@ant.	JOHANAP
Hilda María Cordoño Londoño	43221131	Supervisora Fro.	3014526173	hilda.londom@antioquia.gov.co	Hilda María Cord.
Yuly Olarte Caro	43455033	Apoyo a la supervisión	3017546939	yolarte@ces.edu.co	Yuly Olarte C.
Mª Camila Saldarriaga	1037652845	P.U CES	3104527485	mariacamilasl.abogada@gm.	Camila S.
Erika Hdz B.	3229384444	DAL	3137199100	erikal.hernandez@	Erika Hdz B.
Alma Johana Solano Sandoval		Secretaria de Salud		despachosalud@antioquia	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Gobernacion de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código FO-M1-P7-001 Versión 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA:	HORA:	LUGAR EVENTO:
ASUNTO:		DEPENDENCIA RESPONSABLE:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	Telefono	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Gobernacion de Antioquia